

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000024

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPACADORA DE LITORAL COMPAÑIA LIMITADA (EMPACAR) EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** — La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada EMPACADORA DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA (EMPACAR) en sociedad anónima con la denominación de "EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1o. de octubre de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 89-2-1-1-04481 el (hay fecha ilegible) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 8295 el 17 de Julio de 1989.
2. **OTORGANTE.** — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Víctor Aycart Fuentes, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la referida compañía.
3. **PRORROGA DE PLAZO.** — La compañía prorroga su plazo de duración a cincuenta años.
4. **AUMENTO DE CAPITAL.** La compañía aumenta su capital social en la cantidad de S/. 1'750.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.
5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** — El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera; en numerario S/. 834.225,98; por capitalización de las Reservas Legales S/. 83.427,94; por capitalización de las Reservas Facultativas S/. 360.397,56; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 671.948,52.
6. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Luis A. Noboa Naranjo, Enrique Ponce Luque, abogado Roberto Ponce Noboa, abogado Johnny Valle Moreno, licenciado Luis Rojas Bajajá, y Víctor Aycart Fuentes.
7. **DENOMINACION Y PLAZO.** — La Compañía se denomina "EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
8. **DOMICILIO.** — El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
9. **OBJETO SOCIAL.** — El objeto social de la Compañía es dedicarse a lo siguiente: a) a la preparación, empaque y embalaje de toda clase de frutas tropicales, principalmente banano, plátano barraganete y frutas cítricas, utilizando instalaciones propias o arrendadas; b) a la siembra, cultivo, cosecha, explotación y comercialización de toda clase de productos agrícolas; c) al fomento y desarrollo ganadero, a la crianza, explotación y comercialización de toda clase de ganado mayor y menor; d) a la compra, venta, corretaje, arrendamiento, agenciamiento y administración de bienes inmuebles para la explotación y venta de productos agrícolas; e) a mejorar los sistemas de producción agrícola introduciendo procedimientos técnicos y de inseminación artificial; f) a la importación de toda clase de maquinarias e implementos ganaderos y agrícolas, sus accesorios y repuestos; g) a la exportación de toda clase de productos agropecuarios; h) a actuar como comisionista de empresas nacionales y extranjeras y a la venta y distribución de sus productos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá comprar y vender acciones de sociedades anónimas y participaciones sociales en compañías de responsabilidad limitada constituidas y concurrir como socia fundadora en compañías por constituirse y celebrar toda clase de actos o contratos que no estén prohibidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.
10. **CAPITAL SOCIAL.** — El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
11. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** — La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente; el Vicepresidente individualmente o conjuntamente con el Gerente General o con uno cualquiera de los Gerentes; el Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Gerentes; y, uno cualquiera de los Gerentes con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, pero necesitarán autorización de la Junta General para cualquier transferencia de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía y la constitución de cualquier gravamen sobre los mismos. La Junta General necesitará autorizar al Presidente o al Vicepresidente de la compañía para que a nombre de la sociedad confiera poderes generales o especiales.

Guayaquil, 1 de Agosto de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

EXPRESO

el diario de la vida nacional

Año 17 N° 5.865

2 SECCIONES 24 PAGINAS